

Ciudad de cartagena a diez dias de mayo
 de noventa e syete años yo el Rey
 por su mandado yo el Conde de
 Castella de la Gran Canaria
 de la Real Audiencia de Sevilla
 de la Real Audiencia de Valladolid
 de la Real Audiencia de Toledo
 de la Real Audiencia de Valencia
 de la Real Audiencia de Murcia
 de la Real Audiencia de Granada
 de la Real Audiencia de Sevilla
 de la Real Audiencia de Valladolid
 de la Real Audiencia de Toledo
 de la Real Audiencia de Valencia
 de la Real Audiencia de Murcia
 de la Real Audiencia de Granada

yo el Rey por su mandado yo el Conde de
 Castella de la Gran Canaria
 de la Real Audiencia de Sevilla
 de la Real Audiencia de Valladolid
 de la Real Audiencia de Toledo
 de la Real Audiencia de Valencia
 de la Real Audiencia de Murcia
 de la Real Audiencia de Granada

yo el Rey por su mandado yo el Conde de
 Castella de la Gran Canaria
 de la Real Audiencia de Sevilla
 de la Real Audiencia de Valladolid
 de la Real Audiencia de Toledo
 de la Real Audiencia de Valencia
 de la Real Audiencia de Murcia
 de la Real Audiencia de Granada

yo el Rey por su mandado yo el Conde de
 Castella de la Gran Canaria
 de la Real Audiencia de Sevilla
 de la Real Audiencia de Valladolid
 de la Real Audiencia de Toledo
 de la Real Audiencia de Valencia
 de la Real Audiencia de Murcia
 de la Real Audiencia de Granada

yo el Rey por su mandado yo el Conde de
 Castella de la Gran Canaria
 de la Real Audiencia de Sevilla
 de la Real Audiencia de Valladolid
 de la Real Audiencia de Toledo
 de la Real Audiencia de Valencia
 de la Real Audiencia de Murcia
 de la Real Audiencia de Granada

